



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONOS FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA,

09 DIC. 2009

Nº 389 /.- (SECCION "A") VISTOS: La Solicitud de Feriado de fecha 04 de diciembre de 2009 presentada por don HERIBERTO PAILLAN NECUL, Rut Nº 7.050.075-2, Auxiliar de Servicio Grado 17 de la Planta Municipal, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de 10 días hábiles de Feriado Legal correspondiente al año 2009 más 05 días adicionales por salir fuera de la Región, a contar del 10 de diciembre de 2009.

El decreto alcaldicio Nº 388 de fecha 04 de diciembre de 2009 de subrogancia de Secretario Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2008.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a don **HERIBERTO PAILLAN NECUL**, Rut Nº 7.050.075-2, Auxiliar de Servicios Grado 17 de la Planta Municipal, para hacer uso de 10 días hábiles de Feriado Legal correspondiente al año 2009 más 05 días adicionales por salir fuera de la Región, a contar del **10 DE DICIEMBRE DE 2009** hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2009**, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



Elena Zúñiga Cargamo
ELENA ZUÑIGA CARGAMO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



Eleazar Ricardo Ritter Rodríguez
ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EZC / ezc

DISTRIBUCION:

- INTERESADO (A)
- RR.HH - CARPETA PERSONAL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO